

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Extracto de 11 de septiembre de 2020, de la Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2020, de las subvenciones reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

BDNS: 523290, 523290, 523293 y 523924.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convoca:

Se convoca la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, las siguientes líneas de subvenciones, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios indicados:

a) Subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CEC	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/00 S0574	10.000	10.000	20.000
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	357.500	357.500	715.000
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	132.500	132.500	265.000
TOTAL	500.000	500.000	1.000.000

Estimación por provincias:

ALMERÍA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/04 S0574	22.500	22.500	45.000
1039180000 G/32L/48004/04 S0574	27.500	27.500	55.000
TOTAL	50.000	50.000	100.000

CÁDIZ

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	40.000	40.000	80.000
1039180000 G/32L/48004/11 S0574	10.000	10.000	20.000
TOTAL	50.000	50.000	100.000

CÓRDOBA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/14 S0574	80.000	80.000	160.000
1039180000 G/32L/48004/14 S0574	20.000	20.000	40.000
TOTAL	100.000	100.000	200.000

GRANADA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/18 S0574	30.000	30.000	60.000
1039180000 G/32L/48004/18 S0574	20.000	20.000	40.000
TOTAL	50.000	50.000	100.000

HUELVA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/21 S0574	37.500	37.500	75.000
1039180000 G/32L/48004/21 S0574	12.500	12.500	25.000
TOTAL	50.000	50.000	100.000

JAÉN

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/23 S0574	10.000	10.000	20.000
1039180000 G/32L/47004/23 S0574	30.000	30.000	60.000
1039180000 G/32L/48004/23 S0574	10.000	10.000	20.000
TOTAL	50.000	50.000	100.000

MÁLAGA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/29 S0574	67.500	67.500	135.000
1039180000 G/32L/48004/29 S0574	20.000	20.000	40.000
TOTAL	87.500	87.500	175.000

SEVILLA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	50.000	50.000	100.000
1039180000 G/32L/48004/41 S0574	12.500	12.500	25.000
TOTAL	62.500	62.500	125.000

b) Ayudas al empleo con apoyo de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/00 S0574	5.000	5.000	10.000
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	165.000	165.000	330.000
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	80.000	80.000	160.000
TOTAL	250.000	250.000	500.000

Estimación por provincias:

ALMERÍA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/04 S0574	20.000	20.000	40.000
1039180000 G/32L/48004/04 S0574	5.000	5.000	10.000
TOTAL	25.000	25.000	50.000

CÁDIZ

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	20.000	20.000	40.000
1039180000 G/32L/48004/11 S0574	5.000	5.000	10.000
TOTAL	25.000	25.000	50.000

CÓRDOBA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/14 S0574	20.000	20.000	40.000
1039180000 G/32L/48004/14 S0574	5.000	5.000	10.000
TOTAL	25.000	25.000	50.000

GRANADA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/18 S0574	20.000	20.000	40.000
1039180000 G/32L/48004/18 S0574	5.000	5.000	10.000
TOTAL	25.000	25.000	50.000

HUELVA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/21 S0574	20.000	20.000	40.000
1039180000 G/32L/48004/21 S0574	5.000	5.000	10.000
TOTAL	25.000	25.000	50.000

JAÉN

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/23 S0574	5.000	5.000	10.000
1039180000 G/32L/47004/23 S0574	15.000	15.000	30.000
1039180000 G/32L/48004/23 S0574	5.000	5.000	10.000
TOTAL	25.000	25.000	50.000

MÁLAGA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/29 S0574	25.000	25.000	50.000
1039180000 G/32L/48004/29 S0574	25.000	25.000	50.000
TOTAL	50.000	50.000	100.000

SEVILLA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	25.000	25.000	50.000
1039180000 G/32L/48004/41 S0574	25.000	25.000	50.000
TOTAL	50.000	50.000	100.000

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el apartado 4.a)1.º de los correspondientes cuadros resumen de las bases reguladoras de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva y que reúnan todos los requisitos indicados en el apartado 4.a)2.º de los mismos.

Tercero. Objeto.

1. El objeto de las subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo es compensar económicamente el desarrollo de acciones que ayuden a superar las barreras, obstáculos o dificultades que las personas trabajadoras con discapacidad tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

2. El objeto de las ayudas dirigidas a proyectos de empleo con apoyo de personas con discapacidad, como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo, es facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad, con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo, en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes, incentivando el desarrollo de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por preparadores laborales especializados.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 27, de 9.2.2017).

Quinto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total máxima de 1.500.000 euros.

Porcentaje máximo de la subvención: 100%.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados con la convocatoria y en la página web de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo (<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae>)

Sevilla, 11 de septiembre de 2020.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

00177683